

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11004003053202000230 00

Frente al escrito presentado por la parte actora, conforme al cual manifiesta que remitió en dos oportunidades el correo electrónico, previo a pronunciarse, el Juzgado Resuelve:

Requerir al apoderado actor, para que acredite y/o adjunte certificación de la empresa de correo respecto del envío del Aviso y los anexos, conforme a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso y el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 038 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>9 - marzo - 2022</u></p> <p style="text-align: center;">Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
